

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

REF. 080013110003-2023-00473-00
PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA-CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
DEMANDANTE: YENIFER KATRINA RIVAS ARCAYA.

La presente demanda fue inadmitida, mediante proveído de fecha 13 de diciembre de 2023 y publicada por estado el día 14 del mismo mes y año, concediéndole cinco días a la parte demandante para que subsanara los defectos advertidos; sin embargo, transcurrido el término concedido se observa que no se presentó subsanación de la demanda; en razón a lo anterior, se Rechazará la presente demanda, de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Rechazar la presente demanda, atendiendo lo dispuesto en la parte motiva.
- 2.- Archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 48 Fecha: 19 de marzo de 2024. Se notifica el presente auto.
--

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e3db0b2c7918c21246475b9bd0c1a4327b5dc7e59aba8efd59559747c2c9bb3**
Documento generado en 18/03/2024 02:08:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>